RESOLUCION No. 4071
(13 DE NOVIEMBRE DE 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-006-2026".

EL ALCALDE DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, y demás normas reglamentarias, y

C O N S I D E R A N D O

Que la Alcaldía Distrital de Santa Marta promueve la prosperidad colectiva, garantizando la participación ciudadana, la convivencia y la transparencia, mejorando las condiciones de productividad y competitividad para el desarrollo económico y social, sostenibilidad ambiental y calidad de bienes y servicios públicos.

Que la gestión de la salud pública constituye un elemento fundamental para las entidades territoriales que pretenden efectuar la vigilancia, seguimiento, control y erradicación de las enfermedades presentes en su territorio está orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores del SGSSS junto con otros sectores del Gobierno, de las organizaciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud, mediante el ejercicio de la autoridad sanitaria entre otras competencias dadas conforme a la normatividad vigente.

Que la Alcaldía Distrital de Santa Marta realizó los estudios y documentos precontractuales pertinentes, en los cuales se justifica la necesidad y los fundamentos jurídicos para adelantar el correspondiente proceso de selección con el objeto de: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PUBLICA CONTENIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, VIGENCIA 2026"

Que conforme a la Ley 1150 de 2007 (art. 2, núm. 1), la escogencia del contratista, por regla general, se efectuará mediante licitación pública; en atención a la naturaleza y características del objeto, así como la cuantía de la contratación, corresponde adelantar dicho procedimiento de selección.

Que el presupuesto oficial estimado para el cumplimiento de los contratos asciende a la suma de TRES MIL CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($3.113.885.058,96 M/CTE), incluidos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución de los contratos, impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. Lo anterior, con base en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

N°. LOTE	OBJETO	N°. CDP	PRESUPUESTO	SMMLV
01	DESARROLLAR LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES-ETV, ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, VIGENCIA 2026.	962 de 2026	$ 1.100.000.000,00.	628,25

RESOLUCION No. 4071
(13 DE NOVIEMBRE DE 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-006-2026".

02	FORTALECER LAS ACCIONES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA DISTRITAL EN PROCESO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, ACUERDOS SOCIALES Y COMUNITARIOS Y GESTIÓN DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES - ETV VIGENCIA 2026.	1379 de 2026	$ 588.406.353,06	336,06
03	EJECUTAR LAS ACCIONES DE APOYO A LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ACTORES DEL SISTEMA Y LOS PROCESOS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL CONTENIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN DE LA VIGENCIA 2026	1380 de 2026	$ 724.557.486,80	413,82
04	EJECUTAR LAS ACCIONES DE APOYO A LA GESTIÓN EN SALUD PUBLICA ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA ENMARCADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD (PAS) DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, VIGENCIA 2026	1156 de 2026	$ 700.921.219,10	400,32

Que se cuenta con un cronograma de ejecución del procedimiento por Licitación Pública, al cual deberán ceñirse los posibles oferentes, salvo los cambios introducidos por adendas.

Que los documentos soporte de los estudios previos, estudios del sector, matriz de riesgo, anexo técnico, formatos, formularios, anexos, matrices, complemento de pliegos de condiciones y la resolución de apertura del proceso, se publicarán en la página web www.colombiacompra.gov.co a través del SECOP II, donde podrán ser consultados.

Que el Distrito de Santa Marta convoca a las veedurías ciudadanas establecidas, para que de conformidad con la ley desarrollen sus actividades y competencias en el presente proceso de contratación, en cumplimiento al numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003.

Que durante el plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibió una (1) observación, la cual fue respondida por la Entidad el 13 de noviembre de 2026 y publicada en el SECOP II, sin que diera lugar a modificaciones del pliego.

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, corresponde a la entidad ordenar la apertura formal del proceso de selección. De igual forma, conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.3, del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario conformar un comité interdisciplinario que asesore y evalúe las propuestas presentadas.

Que en atención a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, gremiales, universidades y demás entidades interesadas en realizar control social, para que intervengan, presenten

RESOLUCION No. 4071
(13 DE NOVIEMBRE DE 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-006-2026".

recomendaciones y consulten los documentos del proceso en SECOP II.

Que, por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección mediante Licitación Pública No. LP-006-2026, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PUBLICA CONTENIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, VIGENCIA 2026".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como presupuesto estimado para el cumplimiento del objeto contractual, la suma de hasta **TRES MIL CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($3.113.885.058,96 M/CTE)**, incluidos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución de los contratos, impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. Lo anterior, con base en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

N°. LOTE	OBJETO	N°. CDP	PRESUPUESTO	SMMLV
01	DESARROLLAR LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES-ETV, ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, VIGENCIA 2026.	962 de 2026	$ 1.100.000.000,00.	628,25
02	FORTALECER LAS ACCIONES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA DISTRITAL EN PROCESO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, ACUERDOS SOCIALES Y COMUNITARIOS Y GESTIÓN DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES - ETV VIGENCIA 2026. EJECUTAR LAS ACCIONES DE APOYO A LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA ORIENTADAS AL	1379 de 2026	$ 588.406.353,06	336,06
03	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ACTORES DEL SISTEMA Y LOS PROCESOS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL CONTENIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN DE LA VIGENCIA 2026	1380 de 2026	$ 724.557.486,80	413,82

RESOLUCION No. 4071
(13 DE NOVIEMBRE DE 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-006-2026".

04	EJECUTAR LAS ACCIONES DE APOYO A LA GESTIÓN EN SALUD PUBLICA ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA ENMARCADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD (PAS) DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, VIGENCIA 2026	1156 de 2026	$ 700.921.219,10	400,32

ARTÍCULO TERCERO: Adelantar el proceso de selección en la modalidad de Licitación Pública, definida en el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Que los estudios y documentos previos referidos al presente proceso se podrán consultar en el portal transaccional del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Precisar que el proceso de Licitación Pública No. LP-006-2026, se desarrollará de conformidad al cronograma contenido en el Anexo No. 2 del pliego de condiciones, que hace parte integral del presente acto, y que se registra en el SECOP II. Cualquier modificación se hará mediante adenda.

ARTICULO SEXTO: El Comité Asesor Evaluador del presente proceso será designado por el ordenador del gasto mediante acto separado, con anterioridad a la fecha de cierre. Dicho comité tendrá la misión de verificar y evaluar de forma objetiva, conforme al pliego de condiciones y a la ley, las propuestas presentadas para cada lote, y de recomendar la adjudicación o la declaratoria de desierta de cada uno de los lotes, en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SÉPTIMO: Convocar a todas las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, para que desarrollen su actividad de control social respecto del Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que se presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consultes los documentos del proceso en el SECOP II.

ARTICULO OCTAVO: Disponer que el proceso de selección se regirá por las disposiciones vigentes en materia de contratación pública, así como por lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo que se publique en el SECOP II.

ARTICULO NOVENO: Que conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente acto administrativo se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

ARTICULO DÉCIMO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y contra él no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RESOLUCION No. 4071
(13 DE NOVIEMBRE DE 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-006-2026”.

Dada en el D.T.C.H. de Santa Marta, a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO
Alcalde Distrital

Elaboró: María Núñez **Cargo:** Contratista Dirección de Contratación Distrital	**Revisó**: Liliana Caicedo **Cargo**: Director de Contratación Distrital
El presente documento fue aprobado por la Dirección de Contratación Distrital	
Los arriba firmantes declaran que revisaron el documento, encontrándose ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y en lo que respecta a nuestra competencias y obligaciones lo presentan para la respectiva firma.	